

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION CALDERA A **PETROLEO** QUE **PROPORCIONA** CALEFACCION AL EDIFICIO DEL SERVIU REGION DE AYSEN.

COYHAIQUE, Hoy se resolvió lo que sigue:

RES.EXEÑTA Nº 617

1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) N° 355, de 1976; el Decreto Supremo N° 1.312, de 22 de Septiembre de 1999, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 826, de 10 de Octubre del N° 826, Septiembre de 1999, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo 14, ozo, de 10 de Cotable del 2002, del Ministerio de Hacienda; la Circular Nº 4, de 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.S. (V.y U.) N° 61, de 2 de Marzo del 2007; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública Nº 06/2010, aprobadas por Resolución Exenta Nº 499, de 26 de Marzo del 2010, del SERVIU Región de Aysén; el contrato prestación servicio de mantención y reparación caldera a petróleo que proporciona la calefacción al edificio del SERVIU Región de Aysén, de fecha 21 de Abril del presente año que se

## RESOLUCION:

SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION CALDERA A PETROLEO QUE PROPORCIONA LA CALEFACCION AL EDIFICIO DEL SERVIU REGION DE AYSEN, suscrito con fecha 21 de Abril del 2010, entre este Servicio y don "HECTOR JOEL OAKLEY BAÑARES" de Coyhaique...

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

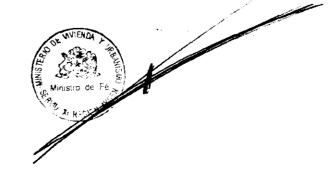
VICTOR CARDENAS VALENZUELA Arquitecto

Director SERVIU Región de Aysén

SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CONTRALOR INTERNO REGIONAL

SECCION SERV. GRALES, Y ADQUISICIONES

INTERESADA -





## CONTRATO PRESTACION SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION CALDERA A PETROLEO QUE PROPORCIONA LA CALEFACCION AL EDIFICIO DEL SERVIU REGION DE AYSEN EN COYHAIQUE.

En Coyhaique, a 21 de Abril del 2010, entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSEN, representado por su Director don VICTOR CARDENAS VALENZUELA, chileno, casado, carné de identidad N° 8.209.168-8, con domicilio en calle Ramón Freire N° 5 de esta ciudad y por otra parte don HECTOR JOEL OAKLEY BAÑARES, chileno, estado civil casado, carné de identidad N° 10.198.101-0, con residencia en calle Libertad N° 595 de Coyhaique, han acordado conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas el siguiente contrato:

PRIMERO: Don HECTOR JOEL OAKLEY BAÑARES, declara que su actividad como trabajador independiente está relacionada con el trabajo de mantención y reparación de sistemas de calefacción central, lo cual ha quedado demostrado con los antecedentes registrados en CHILEPROVEEDORES.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento don **HECTOR JOEL OAKLEY BAÑARES**, se obliga a realizar todos los trabajos de **mantención** y **reparaciones** necesarias e indispensables para el buen funcionamiento de la caldera a petróleo que proporciona la calefacción al edificio del SERVIU Región de Aysén, ubicado en calle Ramón Freire N° 5 de la ciudad de Coyhaique.

<u>TERCERO</u>: El SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSEN, pagará a don HECTOR JOEL OAKLEY BAÑARES, por los trabajos de mantención que a continuación se indican, los siguientes valores NETOS:

REVISION DUCTOS DE EXTRACCION DE GASES	\$ 10.000
LIMPIEZA CAMARA DE COMBUSTION	\$ 25.000
REVISION DE FOTORESISTENCIA	\$ 10.000
REVISION CONTROL ELECTRONICO DEL QUEMADOR	\$ 5.000
REVISION BOQUILLA INYECCION PETROLEO	\$ 15.000
REVISION BOMBA DE PRESION PETROLEO	\$ 10.000
REVISION ELECTRODO DE ENCENDIDO	\$ 10.000
LIMPIEZA FILTRO DE PETROLEO	\$ 12.000
LIMPIEZA DISCO DIFUSOR Y TUBO LLAMA	\$ 18.000
REGULACION Y PUESTA EN MARCHA (CORRECTO	\$ 15.000
FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO).	
PURGADO GENERAL EN RADIADORES	\$ 45.000
REVISION SELLOS Y PRENSA ESTOPA VALVULAS DE	\$ 35.000
RADIADORES.	

Asimismo, por los trabajos de reparaciones los valores NETOS que a continuación se señalan:

CAMBIO INYECTOR PETROLEO EN QUEMADOR	\$ 35.000
CAMBIO DE BATERIAS DE TERMOSTATO AMBIENTAL	\$ 15.000
ADITIVOS PARA BAJAR TEMPERATURAS.	\$ 355.000 -

<u>CUARTO</u>: Sin perjuicio de lo anterior, en caso de otras eventuales reparaciones que signifiquen la inclusión de **repuestos originales**, don **HECTOR JOEL OAKLEY BAÑARES**, previamente, deberá efectuar un presupuesto detallado sobre el particular con el valor correspondiente incluído el **I.V.A.** para conocimiento y resolución de parte de la Jefatura respectiva de este Servicio.



**QUINTO**: Los pagos por los trabajos precedentemente señalados, se efectuarán de conformidad a lo dispuesto en el punto **11.8.** de las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 06/2010.

SEXTO: El presente contrato regirá por UN (1) AÑO, a contar del 26 de ABRIL del 2010.

<u>SEPTIMO</u>: El SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSEN, pondrá término anticipado al presente contrato invocando para ello alguna de las causales indicadas en las letras a) y b) del punto 11.10. de las Bases Administrativas antes mencionadas, comunicando oportunamente por escrito tal decisión a don HECTOR JOEL OAKLEY BAÑARES, sin que ello impetre ningún tipo de indemnización por tal motivo.

OCTAVO: Asimismo, don HECTOR OAKELY BAÑARES, deberá cumplir con lo dispuesto en el punto 11.3. de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 06/2010, acompañando la respectiva BOLETA DE GARANTIA, por el fiel cumplimiento del convenio y asegurando también de este modo sus obligaciones labores y previsionales.

**NOVENO**: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

HECTOR JOEL OAKELY BANARES

c.i. N° 10.198.101/0

VICTOR CARDENAS VALENZUELA

Arquitecto

Director SERVIU Región de Aysén

VCV/PRF/QUZNASA